



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 434 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1535-23 "Compra de Insumos para Curso Metal-Mecánico"- CD 100/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1535-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 07 de junio de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 97/23 de fecha 09 de junio de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 100/23, cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Curso Metal-Mecánico", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Maquinas y Soldaduras SA;



Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;

Que, de la intervención técnica y análisis económico y presupuestario practicado por el área requirente en NOTA - 2023 – 301 - EAOFV-SVTC#UNLa y NOTA - 2023 – 317 - EAOFV-SVTC#UNLa se desprende la necesidad de modificar las cantidades originalmente solicitadas;

Que, por ello, la Dirección de Compras ha emitido comunicación formal dirigida al único oferente a efectos informativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12, Inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100, Inciso a), apartado 1 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, haciendo constar las cantidades finales por las que se resolverá la adjudicación;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el acta de apertura, el informe técnico y análisis económico y presupuestario practicado por el área requirente y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 100/23, cuyo objeto es la “Compra de Insumos para curso Metal-mecánico”, en los renglones 3, 4 (cant. 24), 21, 26, 31,34 (cant. 7) ,35 (cant. 8) y 36 a la oferta presentada por la firma Máquinas y Soldaduras SA, con CUIT 30637112135, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Quince con 80/100 (\$ 168.715,80), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, asimismo, de acuerdo a lo indicado por el área requirente, correspondería dejar sin efecto los renglones 25 y 30, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”



aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 100/23, cuyo objeto es la “Compra de Insumos para curso Metal-mecánico”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 100/23, cuyo objeto es la “Compra de Insumos para curso Metal-mecánico”, en los renglones 3, 4 (cant. 24), 21, 26, 31,34 (cant. 7) ,35 (cant. 8) y 36 a la oferta presentada por la firma Máquinas y Soldaduras SA, con CUIT 30637112135, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Quince con 80/100 (\$ 168.715,80).

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto los Renglones 25 y 30, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del



Decreto Delegado N° 1023/01;

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-60 Partidas Presupuestarias 16.11.03.02.00.97.

ARTICULO 6°: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

ARTICULO 7°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas